

Habiendo sido aprobado definitivamente el Plan Parcial SAU-AC, en aplicación del artículo 119 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público el presente anuncio en virtud de las facultades que al Ayuntamiento de La Oliva otorga el artículo 124.2 de la Ley citada, lo que se publica para general conocimiento, comunicando que la documentación del proyecto se encuentra a disposición de cualquier interesado en las oficinas municipales de urbanismo.

Contra el anterior acto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, sin perjuicio de cualquier otro que se considere le asiste en Derecho, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas), en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación.

La interposición del referido recurso contencioso-administrativo contra el acto que se traslada requerirá comunicación previa al órgano que lo ha dictado, conforme exige el artº. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Oliva, a 26 de febrero de 1996.- El Alcalde-Presidente, Domingo González Arroyo.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

2909 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 28 de agosto de 1996, que remite a la Sala de lo Contencioso-Adminis-

trativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias el expediente administrativo del recurso nº 1.276/1996.

Visto el escrito de fecha 29 de julio de 1996, procedente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Santa Cruz de Tenerife mediante el que reclama de esta Universidad la remisión del expediente administrativo del recurso nº 1.276/1996 que se sigue en esa Sala a instancias de D. José Perera Marrero contra Resolución de 10 de junio de 1996, acordando la reincorporación del recurrente con efectos desde el 8 de junio de 1996.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas por los artículos 158 y 159 de los Estatutos de la Universidad de La Laguna aprobados por Decreto 192/1985, de 13 de junio,

RESUELVE:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo del recurso contencioso-administrativo nº 1.276/1996 a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que ha quedado descrito en los antecedentes de hecho de la presente Resolución.

Segundo.- Emplazar a cuantos estén interesados en el presente recurso, para que por término de nueve días comparezcan ante la Sala y se personen en los autos de referencia.

La Laguna, a 28 de agosto de 1996.- El Rector, Matías López Rodríguez.